

SESIÓN ORDINARIA Nro. 197-2020

Ciudad de Curridabat, a las siete horas diez minutos del martes cuatro de febrero de dos mil veinte, en el Salón de Sesiones “**José Figueres Ferrer**”, inicia la Sesión Ordinaria número ciento noventa y siete- dos mil veinte del Concejo de Curridabat, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, con la asistencia siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS: Hernán Francisco Masis Quesada quien preside; Carlos Alexis Mena Mora, Jimmy Cruz Jiménez, Carmen Eugenia Madrigal Faith, Marisol Arrones Fajardo, Paula Cristina Pérez Malavasi, y Gustavo Adolfo Carvajal Álvarez.

REGIDORES SUPLENTES: Ana Patricia Calvo Aguilar, y Jorge Luis Rodríguez Parra, Ana Lucía Ferrero Mata. Carlos Alberto Echandi Meza, Juan Carlos Montenegro Solís, Damaris Solano Chacón.

Por la Sindicatura, Distrito Centro: Melissa Berenzon Quirós, en ejercicio de la propiedad. **Distrito Granadilla:** Alberto Gerardo Fernández Aguilar, **Propietario.** María Cecilia Camacho Mora, **Distrito Tirrases:** Julio Omar Quirós Porras, Dunia Montes Álvarez, **Suplente.**

Funcionarios: Lic. Ricardo Retana Chinchilla, alcaldesa, Licda. Alba Iris Ortiz Recio. **asesora legal de la Presidencia, Vicepresidencia y Fracciones del Concejo,** María Gabriela Oviedo Villalobos, **secretaria a.i.**

CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES. –

ARTÍCULO 1º. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 196-2020. –

19:08 ACUERDO Nro.1. – CONCEJO DE CURRIDABAT. – APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 196-2020. – A las diecinueve horas con ocho minutos del cuatro de febrero de dos mil veinte. – Por unanimidad de votos, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 196-2020, sin ninguna enmienda.

ARTÍCULO 2º. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 091-2020. –

19:09 ACUERDO Nro.2. – CONCEJO DE CURRIDABAT. – APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 091-2020. – A las diecinueve horas con nueve minutos del cuatro de febrero de dos mil veinte. – Por unanimidad de votos, se tiene por aprobada el acta de la sesión extraordinaria Nro. 091-2020, sin ninguna enmienda.

CAPÍTULO 2º.- ASUNTOS URGENTES DE LA PRESIDENCIA. –

ARTICULO ÚNICO. -

OFICIO MC-AI-0021-02-2020, del Auditor señor Gonzalo Chacón Chacón, en donde solicita 10 días de vacaciones durante el período del 13 al 24 de julio del año en curso.

Se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración

CAPÍTULO 3º.- INFORMES. –

TRANSITORIO 1: ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA. –

19:12 ACUERDO Nro. 3. - CONCEJO DE CURRIDABAT. -ALTERACION EN EL ORDEN DEL DIA. -A las diecinueve horas con doce minutos del cuatro de febrero de dos mil veinte. A instancias de la Presidencia, se acuerda por unanimidad, alterar el Orden del Día conocer Dictamen de la Comisión de Cultura y Deportes.

ARTICULO 1º- DICTAMEN CAC 001-02-2020 COMISIÓN DE CULTURA Y DEPORTES. -

La Comisión de Cultura y Deportes en uso de las facultades y atribuciones que le confieren los numerales 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del Código Municipal y 57 y siguientes del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de la Municipalidad de Curridabat, **RECOMIENDA:**

Se conoce oficio CCDRC.491-15.01.2020) suscrito por el señor Austin Berry Moya Director Administrativo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Curridabat.

RESULTANDO

PRIMERO: Que este Concejo Municipal ha recibido el oficio CCDRC.491-15.01.2020) suscrito por el señor Austin Berry Moya Director Administrativo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Curridabat; en el que atiende consulta sobre accidente de la señora Elizabeth Arauz.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, dado, que estamos en presencia de un accidente, en donde aplica la póliza de riesgos del propio Comité y que la señora Arauz no ha presentado, reclamo formal alguno para su aplicación, lo pertinente es solicitarle proceda en ese sentido.

Lo anterior en virtud de ser un requisito indispensable para que el Instituto Nacional de Seguros ordena la apertura del expediente respectivo.

POR TANTO, ESTA COMISION DE CULTURA ACUERDA

PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del Código Municipal y 57 del Reglamento, SE RECOMIENDA:

- a) Informar a la señora ARAUZ que proceda a interponer personal y formalmente el reclamo de aplicación de la póliza de riesgos de responsabilidad civil del Instituto Nacional de Seguros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Curridabat. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Regidor Propietario Carlos Mena Mora: Para que se aclare que es Comisión de Cultura.

Regidor Suplente Juan Carlos Montenegro Solís: Consulta sobre este tema, en virtud de lo que se le está diciendo a la señora que tiene que hacer, presentar un reclamo de la póliza que tiene el Comité de Deportes ante el INS, a ella se le van a brindar insumos de información. Como cual es el número de póliza etc, para que cuando ella llegue a presentar eso ante el INS no se lo rechacen porque no saben cuál póliza es o cual vigencia tiene, eso se le va a dar o simplemente se le dice vaya y ponga el reclamo.

Asesora Legal Alba Iris Ortiz Recio: Aclara que el dictamen dice que presente el reclamo Ante el Comité Cantonal de Deportes, ella no lo puede presentar ante el INS, quien tiene que hacerlo y autorizarlo es el Comité.

19:14 ACUERDO Nro.4.- CONCEJO DE CURRIDABAT. – APROBACIÓN DICTAMEN COMISIÓN DE CULTURA Y DEPORTES CAC 001-02-2020 A las diecinueve horas catorce minutos del cuatro de febrero de dos mil veinte. Visto el dictamen emanado de la Comisión de Cultura y Deportes, una vez sometido a votación. La recomendación de éste derivada, por unanimidad de votos se acuerda aprobarlo. En consecuencia:

PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del Código Municipal y 57 del Reglamento, SE RECOMIENDA:

- a) Informar a la señora ARAUZ que proceda a interponer personal y formalmente el reclamo de aplicación de la póliza de riesgos de responsabilidad civil del Instituto Nacional de Seguros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Curridabat. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

19:15 ACUERDO Nro.5.- CONCEJO DE CURRIDABAT. – DECLARATORIA DE FIRMEZA. -A las diecinueve horas quince minutos del cuatro de febrero de dos mil veinte. Por unanimidad de votos se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

CAPÍTULO 4°.- CORRESPONDENCIA Y TRASLADOS. –

- 1- **Trámite 2212, IMAS** Traspaso de las fincas folio real 1-326715-000 y 1-314977-000, a la Municipalidad de Curridabat. **Se Traslada Comisión de Jurídicos.**
- 2- **Trámite 2225.-** Óscar Eduardo González Camacho, Recurso de Apelación contra resolución N° OV-004-202, remitida por la oficina de valoración, en donde rechaza recurso de revocatoria contra avalúo # 7683. **Se Traslada Comisión de Jurídicos.**
- 3- **Trámite 2127.-** María de la Cruz Cano Valle, Copia de nota que remite a la alcaldía quejándose de que un ciudadano de nombre Jaison se está apropiándose de un lote baldío que se encuentra como zona verde o parque infantil para los niños de la comunidad de Tirrases Santa Teresita etapa #1. **Se Toma Nota.**
- 4- **Oficio MC-ALC-0080-01-2020** nota que remite la señora alcaldesa en donde informa que los días 6 y 7 de febrero se encontrara de vacaciones, asumiendo por derecho el señor vicealcalde señor Ricardo Retana Chinchilla. **Se Toma Nota.**
- 5- **Oficio CCDRC.581-4.02.2020,** Comité Cantonal de Deportes, nota en la que informan al Concejo Municipal la renuncia de la señora Olga Martha Mora Monge ante la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, debido a problemas personales. **Se Traslada a Comisión de Cultura y Deportes.**
- 6- **OFICIO MC-JTA-JVC-002-02-2020,** Oficio en el que informan sobre cumplimiento de disposiciones del informe de auditoría pluvial emitido por la Contraloría General de la República. **Se Toma Nota.**

CAPÍTULO 5°.- ASUNTOS VARIOS. –

ARTICULO ÚNICO.- COMENTARIOS.

Regidor Propietario Carlos Mena Mora: Agradece mucho a todos y todas los que estuvieron en estas contiendas, gracias por la cordura aquí en el Concejo , no se vieron banderas, fue todo con mucho respeto lo que les da algo más de apoyo como Concejo, como personas que han estado en este tiempo, felicitar a los ganadores, en especial a Jimmy que es quién va a llevar la batuta y a los regidores, les desea mucha suerte, muchos éxitos, ojala que sea un amarre de lo que ellos están dejando en este momento y que les quedan muchas cosas que concluir, que Dios los acompañe los proteja y si en algo puede servir no duden e buscarlo.

Regidor Suplente Jorge Luis Rodríguez Parra: Quiere referirse con respecto a la contienda electoral del día domingo, que bueno que todo salió de la mejor manera, les desea que Dios los guíe de la mejor manera, para que tomen las mejores decisiones, además quiere recordarles las necesidades de su Distrito Granadilla, es muy grande la lucha que se ha hecho, por ejemplo en las aceras que son tan necesarias para la comunidad, así como una capilla de velación para despedir con dignidad a todas aquellas personas que se nos adelantan, también quiere expresar que se siente muy contento al saber que su partido va a contar con 2 nuevos regidores para el próximo período, esperando que haya mucha armonía, y entendimiento, desearles muchos éxitos a todos.

Regidor Suplente Juan Carlos Montenegro Solís: En la última entrega de resultados de la alcaldía se le hizo una consulta a la señora alcaldesa sobre la posibilidad de hacer las transmisiones del Concejo en vivo, en esa oportunidad ella respondió que iba a ver cuanto costaba, ya hoy veo unas pantallas y tres cámaras, por lo que quiere ver si alguno de los presentes le puede contestar, todo esto pensando en las personas que no pueden venir pero que las pueden ver por algún medio por internet por ejemplo y eso reforzaría mucho la transparencia, y así la gente pueda ver lo que sucede en el concejo municipal, otra parte esta la moción que usted señor presidente había presentado sobre la policía municipal en ese momento esa moción se rechazó, por que indicaron que no se quería hacer manejos políticos, la consulta es si eso se va a retomar para antes de que este período termine o si eso se va a quedar en la comisión.

Presidente Concejo Municipal: Eso lo puedo volver a someter sin ningún problema.

Vicealcalde: Ricardo Retana Chinchilla: Aprovecha para felicitar a los compañeros presentes que colaboraron para enriquecer nuestra democracia, con respeto como es ha comentado, muchos éxitos para todos desde cada uno de los frentes en los que van a estar, se va a referir a lo que menciona Don Juan Carlos, con lo que respecta al tema del sistema que se está instalando, esto es un tema del Concejo Municipal y el que lo está coordinando es Allan y por parte del Concejo el regidor Mena Mora, talvez ellos pueden aclarar sus dudas, lo que sí sabe es que esto viene con un montón de características y un montón de condiciones muy favorables y muy modernas, ya las instalaciones están hechas, solo faltan las curules y que se instale el sistema nuevo, de todo esto se va a realizar una presentación por parte de la empresa a este Concejo.

Regidor Propietario Carlos Mena Mora: Comenta que se va a entrar a un sistema tecnológico muy diferente, estos micrófonos son momentáneos no son los que se van a instalar, ya antes de colocar la alfombra estaba listo todo el cableado, todo esto es parte de la nueva adquisición y el nuevo sistema.

Regidor Suplente Carlos Echandi Meza: Se une a la felicitación de los compañeros que participaron en la elección, felicita a Jimmy y a Ana Lucía como los ganadores, y a los regidores que tenemos presente y que ganaron, les desea mucha suerte y éxitos en este trabajo que tienen por delante, por otra parte esta preocupado que Doña Olga Marta Mora, renunció

al Comité de Deportes y lo pasaron a comisión de cultura, en este momento el comité queda sin poder reunirse, por lo que hay que tomar acción lo más pronto posible.

Síndico Propietario Julio Quirós Porras: Felicitaciones para todos, ojalá que sea Curridabat quien obtenga la mejor ganancia de esto, sería bueno poder ver desde nuestras casas que es lo que esta pasando en la municipalidad, las personas tendrían una información más directa del accionar municipal, aprovecha para dar las gracias por toda la labor que sea ha realizado durante este tiempo en este Concejo, el domingo se dieron clases de educación por la actividad se desarrollo de la mejor manera, con mucho respeto.

Regidora Suplente Ana Patricia Calvo Aguilar: Felicita a los compañeros que salieron electos en este proceso que recién termina, espera que haya un buen entendimiento entre los dos que sean un gran equipo y que pierdan el rumbo por el cual la comunidad los elegio, que tengan esa humildad y que disfruten esta etapa, además informa que en Catalán están abriendo un espacio nuevo un pequeño parque, pero se entra por la calle principal, por lo que siguen teniendo problema de ingreso con el guarda le gustaría que se volviera a retomar el tema que en un inicio se había tocado por la seguridad de los que manejan ahí, por que ahora que va a estar ese espacio tan bonito, sería bueno que no se niegue el ingreso , otra cosa es que frente a Barlovento en la parte de Curridabat siempre llegan vendedores ambulantes, pero ya eso es como un mercado, se ha coordinado con la fuerza pública, y con patentes ya se han hecho decomisos pero lo único que hacen es pasarse de acera, sería bueno que se les pueda dar una patente temporal para normalizar un poco la situación , otra cosa es que los invita al primer día de clases en la Escuela Nueva de Granadilla para los que tengan gusto de asistir.

Regidora Propietaria Paula Pérez Malavasi: Convoca a comisión de cultura el martes a las 17:15 horas.

Regidor Propietario Jimmy Cruz Jiménez: Convoca a Comisión de Gobierno y Administración el martes a las 18:00 horas, agradece a los compañeros que les han deseado lo mejor para todos los compañeros que de alguna manera fueron electos para representar a la población de Curridabat desde distintas trincheras, también desea señalar que todo lo han hecho con mucha responsabilidad, todas las agrupaciones políticas que participaron en este proceso, quien vive internamente sabe lo que cuesta el costo que tiene el querer representar al Cantón, a los ciudadanos, eso tiene un costo que nadie ve, y no tendrían por qué saberlo, pero lejos de los costos materiales, hay costos morales que uno trata de proteger, no solo personales sino de los mismos ciudadanos a los que uno esta representando y esos al final de cuentas son los costos más importantes, que más valor tienen en una contienda política, este proceso tiene sus cosas buenas y sus cosas malas, en donde cada uno de nosotros podría Hacer una reflexión muy cuidadosa de cual fue nuestro actuar, de como fue y de que manera aportamos a la construcción de una cultura democrática en el Cantón, los resultados nos dicen que aumento el abstencionismo, 3 de cada 10 curridabatenses deciden el destino del Cantón y eso aparte de otras cosas que se vieron en la campaña los tienen que hace reflexionar de los cambios que debemos de impulsar desde muchas áreas de nuestra realidad cantonal, la educación es fundamental para fomentar una cultura política desde la niñez, no

es malo el enseñar sobre política a los niños, una cosa es educación cívica y otra cosa es enseñar sobre política, enseñar sobre política es enseñar a ser ciudadanos y eso muchas veces no existe, porque tampoco han tenido esa formación, por eso nosotros tenemos que ayudar, su reflexión es esa que tienen una responsabilidad de hacer las cosas bien, de pensar en que Curridabat necesita desarrollar su cultura política, enseñar a los niños y a los jóvenes a involucrarse en las decisiones del Cantón, y que debemos de actuar políticamente frente a nuestros rivales políticos de manera honesta, de manera educada, desde la simpleza de entender de qué quien está al frente en otra tendencia política es un ser humano que tiene, familia hijos (as), padres y que al final de cuentas la política no da para tanto, quiere agradecerles decirles que confíen en la buena fe de los representantes que vamos a tener, la política es el arte de busquemos constantemente el consenso, quien eso no lo tenga claro no esta siendo un artista en la política, aprender a escuchar, muchos de acá lo tienen claro, eso ha sido parte fundamental de los frutos que ha dado este Concejo Municipal, han aprendido a escuchar, a compartir criterios y llegar precisamente a esos consensos, y le pido que por favor nos ayuden a todos los que vamos a estar a qui si Dios quiere, a seguir gobernando para Curridabat, a seguir gobernando bien y a seguir aportando honestidad en cada acto y en cada obra pública que la municipalidad desarrolle

Presidente Concejo Municipal: Él quiere felicitar a todos los que fueron candidatos, salieran electos o no, por que cada vez es más difícil meterse en política por todo lo que los mismos políticos desgraciadamente han promovido en la creencia del ciudadano, ayer el Cantón de Curridabat tomó una decisión 76.000 personas están en las manos de ustedes los que salieron electos, y cree que todos independientemente del partido al que pertenezcamos le pedimos a Dios que los ilumine, que hagan la mejor labor que puedan hacer, por que ahora está en sus manos el rumbo de este Cantón, los felicita a todos, les desea lo mejor, porque si a ustedes les va bien, a nosotros nos va bien, en este país tenemos el problema de que la gente joven no se involucra ya en temas cantonales, ni en temas del país, como lo comentó el señor Oscar Arias la política siempre trae enemigos, por que uno tiene que tomar decisiones, eso significa que no todas las decisiones a todo mundo le va a gustar, y como lo dijo Don Jimmy siempre es más difícil consensuar, que discernir, por lo que sinceramente les desea lo mejor a las personas que vengan y que ojala que sean el mejor Concejo Municipal y la mejor administración que se haya tenido este Cantón, que saquen adelante tantas cosas que les van a quedar pendientes por las razones que sean, a los que no quedaron que no se sientan derrotados tienen que sentirse muy orgullosos, así como se siente orgulloso de haber compartido con ustedes durante estos 4 años, la misma responsabilidad que les dio el pueblo, y a los que van a seguir desearles todo lo mejor.

Regidora Suplente Damaris Solano Chacón: Como lo dice Don Hernán ha sido un gusto haber participado en esta contienda por que el haber estado desde temprano y que los demás partidos llegaron y les ayudaron, se repartían la comida, fue una fiesta, fue algo muy bonito hubo mucha camaradería, curridabatenses luchando por poder representar al Cantón, y aunque ellos no hayan tenido un puesto considera que el aprendizaje cada vez es mejor, el haber podido estar en un Concejo Municipal como este la hace irse muy satisfecha y contenta, pero no es que no hayan tenido la capacidad de terminar, sino fue que se hizo tanto,

que nos va a dar tiempo para todo lo que está proyectado, pero que dicha que fue así, se pudo ver la voluntad política, y eso los deja saliendo por la puerta grande.

Presidente Concejo Municipal: Todavía queda mucho camino que recorrer dejar el camino hecho para los que vienen, y les queda hacer el último esfuerzo que es una cuesta fuerte, pero no hay que desmayar, faltan aún 3 mese para terminar su función como Dios manda, por otra parte aprovechando quiere solicitarle a Don Ricardo si pueden revisar la luminaria que esta en la Lía frente la pulpería Don Aníbal, frente al nicho de la virgen, ya que esta sin luz.

CAPÍTULO 6°.- MOCIONES. –

ARTICULO 1°.- MOCIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN GREEN BUILDING COUNCIL DE COSTA RICA Y LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACELERADOR DE EFICIENCIA EN EDIFICACIONES.

CONSIDERANDO:

1. Que actualmente como humanidad se viven tiempos convulsos, en los que se ha visto afectada por las consecuencias del cambio climático, siendo que esto último pasó de ser un mero mito conceptual, a una lamentable realidad, que va desde inundaciones, sequías, frentes fríos, incendios, hambrunas, agotamiento del agua, deforestación, entre otros.
2. Que dichas situaciones a mediano plazo provocarán el desplazamiento de poblaciones, en búsqueda de mejores condiciones climáticas, con lo que se vaticina un cambio en las migraciones, las que pasarán de tener su origen por motivos de guerra a basarse en la búsqueda y toma de terrenos con mejores condiciones en recursos naturales y climatológicas.
3. Que dichas situaciones implican la toma de decisiones y ejecución de acciones, que realmente impliquen cambios en nuestros hábitos de vida como personas, y que tengan un impacto positivo en el ambiente, para lo cual los gobiernos y principalmente los gobiernos locales, estamos obligados a tomar un papel activo en las respuestas que generen soluciones y que permitan revertir las consecuencias negativas del cambio climático.
4. Que la organización World Resources Institute (WRI por las siglas en inglés), es una organización mundial no gubernamental, sin filiación política ni ánimo de lucro, que trabaja en ejecutar acciones en área como transporte urbano, planificación urbana, energía, eficiencia en la construcción, resiliencia al clima, gestión dl riesgo del agua y economía baja en carbono, y desarrollo de ciudades para una movilidad urbana sostenible.
5. Que WRI en nuestro país se visualiza por medio de la Asociación Green Building Council Costa Rica (GBC-CR), la cual es una organización sin fines de lucro que

apoya la construcción verde en el país, miembro del World Green Building Council (WGBC), cuyo objetivo fundamental es fomentar la cooperación y la participación de la ciudadanía en general, para alcanzar el desarrollo social, económico, cultural y ambiental de la comunidad a través del reconocimiento de los principios de la construcción verde que encaucen el mercado y la gestión pública y privada hacia el desarrollo sostenible.

6. Que dichas organizaciones plantean el desarrollo y ejecución del programa Acelerador de Eficiencia Energética en Edificaciones conocido también como BEA (por sus siglas en inglés Building Efficiency Accelerator), la cual implica el desarrollo de edificaciones de uso comercial, residencial e institucional bajo estándares de alta eficiencia y bajas emisiones, de manera que en el diseño y en la construcción se adopten sistemas de resiliencia y tecnologías de bajas emisiones, con el fin de que dichas edificaciones (públicas y privadas) operaren con estándares de bajas emisiones, con la implementación de energías renovables.
7. Que la Municipalidad de Curridabat, por medio de sus políticas públicas municipales, ha desarrollado el Plan País de Descarbonización, por el cual se pretende a corto, mediano y largo plazo, realizar cambios y modificaciones significativas en distintas áreas, tales como: la oferta de movilidad y transporte, tanto público como privado, en la gestión de las formas de energía, en la construcción sostenible y la industria, en la gestión de los residuos, así como en las prácticas agrícolas y el uso del suelo, con las cuales se avanza en un modelo de municipio que va más allá de la oferta de servicios a pasar a un modelo observante de la demanda ciudadana, con el fin de satisfacer una gama más amplia y con visión de futuro de los bienes y servicios públicos necesarios para generar un cambio real en la calidad de vida de los habitantes.

POR TANTO:

ÚNICO: El Concejo Municipal de Curridabat, establece de interés cantonal la suscripción del presente Convenio de Cooperación entre la Asociación Green Building Council de Costa Rica y la Municipalidad de Curridabat para la implementación del Acelerador de Eficiencia en Edificaciones, el cual se rige a partir de las siguientes cláusulas:

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN GREEN BUILDING
COUNCIL DE COSTA RICA Y LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACELERADOR DE EFICIENCIA EN
EDIFICACIONES**

Entre nosotros, ALICIA BORJA RODRÍGUEZ, mayor, casada, abogada, con cédula de identidad número 2-0370-0902 y vecina de Urbanización Altamonte, Granadilla de Curridabat, en calidad de ALCALDESA Municipal de la Municipalidad de Curridabat, según consta en la Resolución Nro. 2679-M-2018 de las 09:00 horas del 14 de mayo del

2018, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones, en su condición de Representante Legal de la MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT, cédula de Personería Jurídica 3-014-042047, autorizada para la suscripción del presente acto, por el CONCEJO DE CURRIDABAT, de conformidad con los acuerdos N° ___ que constan en el artículo ___°, capítulo ___° de la sesión ordinaria N° ___-2020 del ___de ___de 2020 y ANA LORENA QUIROS LARA, mayor, casada, ingeniero civil, con cédula de identidad 1-0414-1206 y vecina de San Rafael de Escazú, en su condición de representante de la Asociación Green Building Council de Costa Rica, cédula jurídica 3-002-661848, domiciliado en San José, Costa Rica, en adelante del “GBCCR”, hemos acordado celebrar el presente convenio de cooperación y asociación **del Acelerador de Eficiencia en Edificaciones (Building Efficiency Accelerator-BEA, por sus siglas en inglés), administrado por el World Resources Institute (WRI)**, que será regido por las leyes de la República de Costa Rica y por los siguientes acuerdos:

Considerando

1. Que la organización WRI, es una organización mundial no gubernamental, sin filiación política ni ánimo de lucro, que por medio de su grupo de expertos en distintas profesiones, trabaja en transporte urbano, planificación urbana, energía, eficiencia en la construcción, resiliencia al clima, gestión del riesgo del agua y economía baja en carbono, así como el desarrollo de ciudades para una movilidad urbana sostenible. El WRI ha delegado la implementación del BEA en los Green Building Council a nivel local.
2. Que el GBCCR es una organización sin fines de lucro que apoya la construcción verde en el país, miembro del World Green Building Council (WGBC), cuyo objetivo fundamental es fomentar la cooperación y la participación de la ciudadanía en general, para alcanzar el desarrollo social, económico, cultural y ambiental de la comunidad a través del reconocimiento de los principios de la construcción verde que encaucen el mercado y la gestión pública y privada hacia el desarrollo sostenible, entre ellos la puesta en marcha del programa Acelerador de Eficiencia Energética en Edificaciones conocido también como BEA (por sus siglas en inglés Building Efficiency Accelerator), del cual el GBCCR es el facilitador autorizado en Costa Rica.
3. Que, de conformidad con el Programa para las Naciones Unidas de Cambio Climático, el programa BEA, viene a ser una alianza por la cual se pretende duplicar el índice de mejora de la eficiencia energética, ayudando a los gobiernos locales a acelerar la adopción de las mejores prácticas y la implementación de los proyectos. Se trata de “una red mundial de empresas, ONG y organizaciones internacionales, en colaboración con la sociedad civil y líderes de Gobiernos subnacionales, que proporcionan herramientas, conocimientos especializados y prácticos, capacidades

técnicas y apoyo financiero para ayudar a acelerar las iniciativas relacionadas con políticas y proyectos de eficiencia energética de los edificios.”(<https://unfccc.int/es/news/acelerador-de-eficiencia-energetica-en-edificaciones>)

4. Que dicha alianza implica opciones políticas que proporcionará a los Gobiernos apoyo técnico aprovechando las mejores herramientas, bases de datos y expertos en esta materia, en áreas como el liderazgo, los códigos de construcción y las normas de equipamiento de los Gobiernos, el análisis comparativo y divulgación del rendimiento, los modelos de financiación de terceras partes y los programas de servicios públicos, entre otros.
5. Que dicho programa va de la mano con la iniciativa Energía Sostenible para Todos o también conocido como SE4ALL (por sus siglas en inglés), de las Naciones Unidas en colaboración con el Banco Mundial, con el fin de ayudar a movilizar el acceso universal a la energía limpia, mejorar la eficiencia energética y aumentar el uso de energía renovable.
6. Que a nivel de país, se cuenta con el Plan de Descarbonización, por el cual se pretende a corto, mediano y largo plazo, realizar cambios y modificaciones significativas en distintas áreas, entre ellas la gestión de diversas fuentes de energía así como la construcción sostenible, que implica el desarrollo de edificaciones de uso comercial, residencial e institucional bajo estándares de alta eficiencia y bajas emisiones, en el que se pretende como meta a futuro, que el 100% de esas nuevas edificaciones, se diseñen y construyan adoptando sistemas de resiliencia y tecnologías de bajas emisiones, con miras que, para el año 2050 el 100% de las edificaciones operen con estándares de bajas emisiones implementando además el uso de energías renovables en todos los requerimientos de las edificaciones, incluyendo procesos de cocción y calentamiento de agua entre otros.
7. Que a nivel de país, se cuenta con la Directriz No.50-MINAE “Directriz para la construcción sostenible en el sector público”, por el cual se pretende que el gobierno lidere con el ejemplo a través de la implementación de estrategias de construcción sostenible en sus actividades de construcción nueva, remodelación y operación.
8. Que por su parte, la Municipalidad de Curridabat cuenta con políticas públicas, que tienen como objetivo, mejorar la calidad de vida del ciudadano desde su entorno con el cantón, lo cual implica, que se cuente con acciones reales que lleven al mejoramiento de la calidad de vida, del ambiente y la mitigación de las consecuencias del cambio climático, correspondiendo a: 1. Ahorro y autogeneración energética, 2. Mejora de infraestructura pluvial, 3. Gestión de desechos sólidos (incluyendo reducción y aprovechamiento), 4. Mejoramiento de barrios y 5. Asociación público-privada.

POR TANTO: Convenimos en celebrar el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DEL OBJETO. El objeto del presente convenio es establecer una asociación voluntaria público-privada no vinculante, por el que se busca establecer las bases para la implementación del Acelerador de Eficiencia en Edificaciones, en el Cantón de Curridabat.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE WORLD RESOURCES INSTITUTE A TRAVÉS DE LA ASOCIACIÓN GREEN BUILDING COUNCIL COSTA RICA (GBCCR):

1. Asignar un punto de contacto para las actividades que serán incluidas en esta asociación.
2. Organizar talleres de colaboración entre los participantes para fomentar los objetivos de SE4ALL y las ciudades socias que buscan eficiencia en el entorno construido.
3. Promover el compromiso de las organizaciones de la sociedad civil importantes y a los socios del sector privado.
4. Ofrecer acceso a herramientas, bases de datos y experiencia en la materia en el menú estandarizado de opciones de políticas que ofrece el programa.
5. Apoyar a las ciudades para compartir experiencias y mejores prácticas.
6. Movilizar apoyo técnico y creación de capacidades para apoyar el desarrollo de referencias y sistemas para la verificación del desempeño.
7. Apoyo técnico y creación de capacidades para la preparación de un Plan de Acción y para la implementación o expansión de políticas, programas o proyectos a través del programa BEA.
8. Si así lo solicita el gobierno, ofrecer apoyo en la movilización de financiamiento para el desarrollo de políticas y diseño de proyectos, así como para la implementación de proyectos, aprovechando la red internacional de socios del programa BEA.
9. Mantener cualquier información o acuerdo en estricta confidencialidad si así lo precisa el gobierno.
10. Dar al gobierno el reconocimiento público por sus acciones bajo el BEA.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

1. Asignar un punto de contacto para las actividades que serán incluidas en esta asociación y diseñar una institución o agencia como responsable de la coordinación de esta iniciativa.
2. Comprometer a los participantes locales y del sector privado en las actividades de planeación y evaluación para poder identificar y priorizar acciones de políticas y proyectos.

3. Identificar y fomentar un entorno normativo propicio para la eficiencia en construcción y operación, y fijar un objetivo para su logro.
4. Identificar y fomentar un proyecto demostrativo para la eficiencia en construcción, y fijar un objetivo para su logro de manera que el gobierno local pueda liderar con su ejemplo y luego fomentar el mismo compromiso por parte de otros actores del cantón.
5. Crear una referencia y verificación de rendimiento de las políticas y objetivos del proyecto.
6. Comunicar y compartir experiencias y mejores prácticas con la red BEA.

CUARTA: TÉRMINOS Y CONDICIONES:

1. Las partes están de acuerdo en que las actividades llevadas a cabo en relación con este acuerdo no pretenden ofrecer servicios a la otra parte, ni implican compensación por ningún aspecto del trabajo.
2. Las partes están de acuerdo en no afirmar o implicar que la participación en esta asociación constituye la aprobación o consentimiento de nada fuera de su compromiso dentro lo establecido en el presente convenio.

QUINTA: DEL ÓRGANO SUPERVISOR DEL CONVENIO. El órgano supervisor encargado de velar por la fiel ejecución de lo pactado, por parte cada una de las partes suscribientes es, según se indica a continuación:

La MUNICIPALIDAD designa como órgano supervisor a la Licda. Floribeth Calderón Marín, abogada de la Asesoría Legal, correo electrónico floribeth.calderon@curridabt.go.cr

La ASOCIACIÓN designa como órgano supervisor a la Ingeniera Ana Quiros Lara, Presidenta de GBCCR, correo electrónico ana.quiros@gbccr.org

Cualquier cambio que se realice deberá notificarse por escrito a las otras partes por escrito.

SEXTA: EL PLAZO

El plazo del presente convenio será de dos años contados a partir de su firma, pudiéndose prorrogar a satisfacción de ambas partes por otro período igual, si ninguna de ellas manifiesta a la otra, por lo menos con seis meses de anticipación y por escrito, su deseo de no prorrogarlo o bien el acuerdo de revisar las condiciones existentes. En ese momento, se podrán iniciar negociaciones para definir las condiciones de un nuevo convenio.

SÉTIMA: ESTIMACIÓN.

Para efectos fiscales y debido a la naturaleza del presente convenio se reputa de cuantía inestimable.

OCTAVA: NOTIFICACIONES.

Para notificaciones entre las partes de avisos, resoluciones o comunicaciones, deberán realizarse por escrito en las siguientes direcciones:

- a. LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT en sus oficinas ubicadas en Curridabat, 150 metros oeste del Banco Nacional, ó al correo electrónico notificaciones.alcaldia@curridabat.go.cr
- b. GBCCR en sus oficinas en San Rafael, Escazú, Centro Gala o al correo ana.quiros@gbccr.org

Para todos los efectos de este convenio los avisos, notificaciones o comunicaciones han sido entregados en la fecha de firma de acuse del recibo; en caso de correos certificados, en la fecha de envío cuando se trate de telefax o facsímile o correo electrónico, en la fecha de la firma del respectivo documento si son entregados por otro medio fehaciente.

Cualquier cambio de domicilio de las partes deberá ser notificado en los términos de esta cláusula con treinta días de anticipación a la fecha que debe surtir efecto.

Leído y entendido lo escrito en el presente convenio, ambas partes lo aprueban, en la ciudad de _____, a las ____ horas del día __ del mes de ____ 2020.

| |
|---|
| Se Traslada a la Comisión de Gobierno y Administración |
|---|

ARTICULO 2.- 2.- MODIFICACIÓN AL PERFIL DE TÉCNICO MUNICIPAL 2-INSPECTOR MUNICIPAL.

Considerando

- 1- De conformidad con el artículo 129 del Código Municipal, las municipalidades deben de mantener actualizado el Manual Descriptivo de puestos.
- 2- Que el quehacer municipal demanda cambios en la conformación de su estructura organizativa con el fin de garantizar una cobertura oportuna de los servicios que requiere la población del Cantón de Curridabat.
- 3- Que se hace necesario realizar la modificación del perfil de puesto técnico 2-Inspector municipal.

- 4- Que con base en el estudio técnico por parte del jefe de Recursos Humanos mediante oficio número RH-MC-16-02-2020, se determinó la necesidad de modificar el perfil de Técnico 2 Inspector municipal del departamento de inspección.

Por lo tanto, el Concejo Municipal acuerda:

Autorizar la modificación del perfil mencionado, y como efecto de este acuerdo, el jefe de Recursos Humanos procederá a actualizar de inmediato el Manual Descriptivo de Puestos. Rige a partir de la comunicación.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión.

| | | |
|---|--------------------------------|------------------------|
| Título del Puesto: Técnico Municipal 2 – Inspector Municipal | Fecha: Febrero, 2020 | Categoría: 6 |
| Ubicación: Departamento de Gestión Tributaria | Asignado por: | |
| Título del jefe inmediato: Profesional Asistente – Encargado de Inspectores | | |

Naturaleza del Puesto:

Realizar labores de inspección de patentes, permisos de construcción y quejas presentadas por los vecinos.

Responsabilidades Principales:

1. Visitar establecimientos y edificaciones en proceso de la región asignada y de acuerdo a las rutas establecidas, para verificar si los mismos tienen sus patentes en regla o los permisos de construcción debidamente autorizados.
2. Preparar informes diarios en la bitácora, sobre los lugares visitados y los resultados de las visitas.
3. Notificar en el sitio a los dueños de establecimientos que no tienen su patente o permiso de construcción en regla, solicitando la firma de notificado.

4. Informar a sus superiores sobre las notificaciones dadas a los dueños de establecimientos.
5. Poner sellos de “clausurado” a los establecimientos que hayan sido designados por niveles superiores.
6. Entregar recordatorios a los patentados sobre presentaciones de declaraciones juradas y avisos de cobro a todos los contribuyentes del cantón, con énfasis en los casos que están prontos a prescribir.
7. Hacer investigaciones en el campo en los casos de denuncias de establecimientos que estén operando sin su patente, permiso de construcción, usos de suelo u otras denuncias que requieran inspección.
8. Dar respuesta a denuncias presentadas al contribuyente.
9. Realizar inspecciones asignas por el superior.
10. Realizar otras tareas, a solicitud de su superior, dentro de sus capacidades y experiencia.

Requisitos mínimos para el Puesto:

A- Educación:

Cuarto año universitario en una carrera afín a ingeniería civil, construcción, arquitectura, geografía, topografía ó bachiller de secundaria y graduado de un colegio técnico en una especialidad en dibujo arquitectónico o estudios técnicos afines a las labores a realizar.

Se autoriza la compensación de estudios superiores, a razón de dos años de experiencia laboral por uno de estudios atinentes a la especialidad del puesto, entendiéndose que los títulos de técnico medio y diplomado parauniversitario o universitario corresponde a un segundo año y tercer año respectivamente de estudios universitarios.

Para el cumplimiento de los requisitos de segundo, tercer y cuarto año de estudios en una carrera universitaria, se tomarán como referencia los créditos aprobados, a razón de treinta créditos por cada año, independientemente de la universidad de que se trate, siempre que se encuentre autorizada por el organismo regulador competente.

Los pregrados (Técnico y Diplomado) pueden ser sustituidos por créditos, en la forma indicada.

B- Experiencia:

Mínimo de 1año de experiencia en labores que requieren trato con público.

C- Competencias Generales:

Trabajo en equipo

Organización del propio trabajo

D- Competencias Específicas:

Habilidad para tratar con público

Licencia para manejar motocicleta A2 ó A3 al día

Licencia para manejar vehículo B1 al día

Ámbito y Responsabilidades del Puesto:

Las responsabilidades del puesto abarcan todo el cantón.

Responsabilidad por políticas y procedimientos:

Sigue procedimientos y políticas establecidas por otras personas.

Impacto de aciertos y errores:

Los errores en este puesto pueden ocasionar la pérdida de un caso legal, por fallas de procedimiento. También pueden ocasionar problemas entre la municipalidad, el patentado y el contribuyente en general.

Relaciones Internas o Externas y Autonomía de Acción:

Internas:

Se deben tener relaciones internas con personal del mismo departamento, catastro e Ingeniería.

Externas:

Se relaciona con patentados y contribuyentes en general, para efectos de notificaciones e inspecciones y con Policía de Proximidad para solicitar respaldo en casos de cierres o de contribuyentes agresivos.

Autonomía de Acción:

Se guía por la legislación pertinente y guías muy específicas.

Factores de Medición del Desempeño:

El desempeño en estas posiciones se mide a través de:

- Supervisión diaria
- Cumplimiento del trabajo asignado en la ruta del día
- Quejas de los contribuyentes

Condiciones de Trabajo:

El trabajo se realiza en el campo, conduciendo una motocicleta, en presencia de factores desagradables como calor, lluvia, polvo, lugares peligrosos y clientes agresivos.

Esfuerzo mental y Físico:

El esfuerzo físico en este puesto es moderado porque se debe conducir y mover una motocicleta. El esfuerzo mental es bajo y mantenido durante períodos de corta duración.

Manejo de Información Confidencial:

Se maneja información sobre clausuras de negocios, pero cuando ya se va a realizar la misma, por lo que casi no hay tiempo para filtraciones de la misma.

| Puestos Supervisados: | Directos No. | Indirectos No. |
|------------------------------|---------------------|-----------------------|
| No tiene personal a su cargo | | |
| | | |

| | | |
|--|--------------------------------------|--------------|
| Preparado Por: <i>Jefe de Recursos Humanos</i> | Aprobado (Alcalde): | Fecha |
| Fecha: 03/02/2020 | Aprobado (Concejo Municipal): | |

Se Traslada a la Comisión de Gobierno y Administración

CAPÍTULO 7º.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –

ARTICULO 1º. - INFORME SEMESTRAL Y RESULTADOS DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2019.

Se recibe oficio MC-ALC-0085-02-2020 al que se le adjunta el informe semestral y Resultados de la Liquidación Presupuestaria 2019.

Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

ARTICULO 2º. - MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2020. -

Se recibe oficio MC-ALC-0089-02-2020 al que se adjunta la modificación presupuestaria 01-2020, por un monto de ¢193.284.805,75(ciento noventa y tres millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos cinco con 75 céntimos).

Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y nueve minutos se levanta la sesión.

HERNÁN MASIS QUESADA
PRESIDENTE

GABRIELA OVIEDO VILLALOBOS
SECRETARIA a.i.